



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 14 - 2023-MDSL/GM

San Luis, 05 de Junio del 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 238-2023-MDSL/GAJ, de fecha 02 de junio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 116-2023-MDSL-GAF, de fecha 01 de junio de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 0905-2023-MDSL/SGLCPYSG, de fecha 01 de junio de 2023, de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales; Informe N° 172-2023-MDSL-GDU/SGOPMU, de fecha 08 de mayo del 2023, la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, remite el requerimiento de ejecución de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; RENOVACION DE VEREDA Y CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) PARQUE TROMPETEROS DE LA URB. SAN PABLO II ETAPA EN LA LOCALIDAD SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA – DEPARAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2552169, cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 003-2023-GDU/MDSL y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-MDSL/GM, de fecha 30 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 172-2023-MDSL-GDU/SGOPMU, de fecha 08 de mayo del 2023, la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, remite el requerimiento de ejecución de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; RENOVACION DE VEREDA Y CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) PARQUE TROMPETEROS DE LA URB. SAN PABLO II ETAPA EN LA LOCALIDAD SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA – DEPARAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2552169, por el Valor Referencial de S/ 166,293.13 (Ciento sesenta y seis Mil Doscientos noventa y tres con 13/100 soles), el cual fue aprobado mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 1319 con MEMORANDO N° 0874-2023-MDSL/GPEP de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, por el monto de S/ 166,293.13 soles.

Que, respecto al contenido del PAC 2022, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley (o N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la Ley), establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;*

Que, por su parte, el literal a) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva) indica que *"El PAC debe contener, en otros: Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems;*

Que, asimismo en los numerales 7.5.1 y 7.5.2 del numeral 7.6 de la acotada Directiva concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que:

"7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades." precisando además que:

7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."

Que, atendiendo a las normas señaladas precedentemente, y al informe del área usuaria señalado en el segundo considerando, además del Informe Nro. 0905-2023-MDSL-GAF/SGLCPYSG, emitido por la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales en su calidad de órgano de contrataciones y el Memorandum



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA MUNICIPAL

Nro. 915-2023-GM-MDSL elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas, resulta viable aprobar la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, que cuenta con: a) Requerimiento; b) Valor Estimado y c) Certificación de Crédito Presupuestario y las Constancias de Previsión correspondientes, siendo requisito obligatorio para ser incluidos en el PAC 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis, conforme al siguiente detalle:

N° de PAC	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	MES PREVISTO DE CONVOCATORIA	FTE. FTO.	VALOR ESTIMADO
10	EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; RENOVACION DE VEREDA Y CERCO PERIMETRICO; EN EL (LA) PARQUE TROMPETEROS DE LA URB. SAN PABLO II ETAPA EN LA LOCALIDAD SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2552169	Obra	Adjudicación Simplificada	Junio	07: FONCOMUN	S/. 166,293.13

Que, mediante el Informe Legal N° 238-2022-MDSL/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al año 2023, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección mencionado;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Luis aprobado mediante Ordenanza N° 289-2020-MDSL, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de febrero de 2020, en su numeral 15, artículo 11° y el numeral 3) de la Resolución de Alcaldía Nro. 0044-2023-MDSL-AL de fecha 14 de enero de 2023, se delega como función de la Gerencia Municipal, entre otros, la facultad de: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, dando cuenta a la Alcaldía";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, debiendo incluirse un (01) procedimiento de selección, el que a continuación se detalla:

N° de PAC	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	MES PREVISTO DE CONVOCATORIA	FTE. FTO.	VALOR ESTIMADO
10	EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; RENOVACION DE VEREDA Y CERCO PERIMETRICO; EN EL	Obra	Adjudicación Simplificada	Junio	07: FONCOMUN	S/. 166,293.13



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
GERENCIA MUNICIPAL**

(LA) PARQUE TROMPETEROS DE LA URB. SAN PABLO II ETAPA EN LA LOCALIDAD SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2552169						
---	--	--	--	--	--	--



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación y la Subgerencia de Tecnología de la Información en el portal institucional de la entidad dentro del mismo plazo.

ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR copia original de la presente resolución a la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, para conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

[Firma manuscrita]
Econ. Mag. GUSTAVO T. CARRASCO LASTARRIA
Gerente Municipal